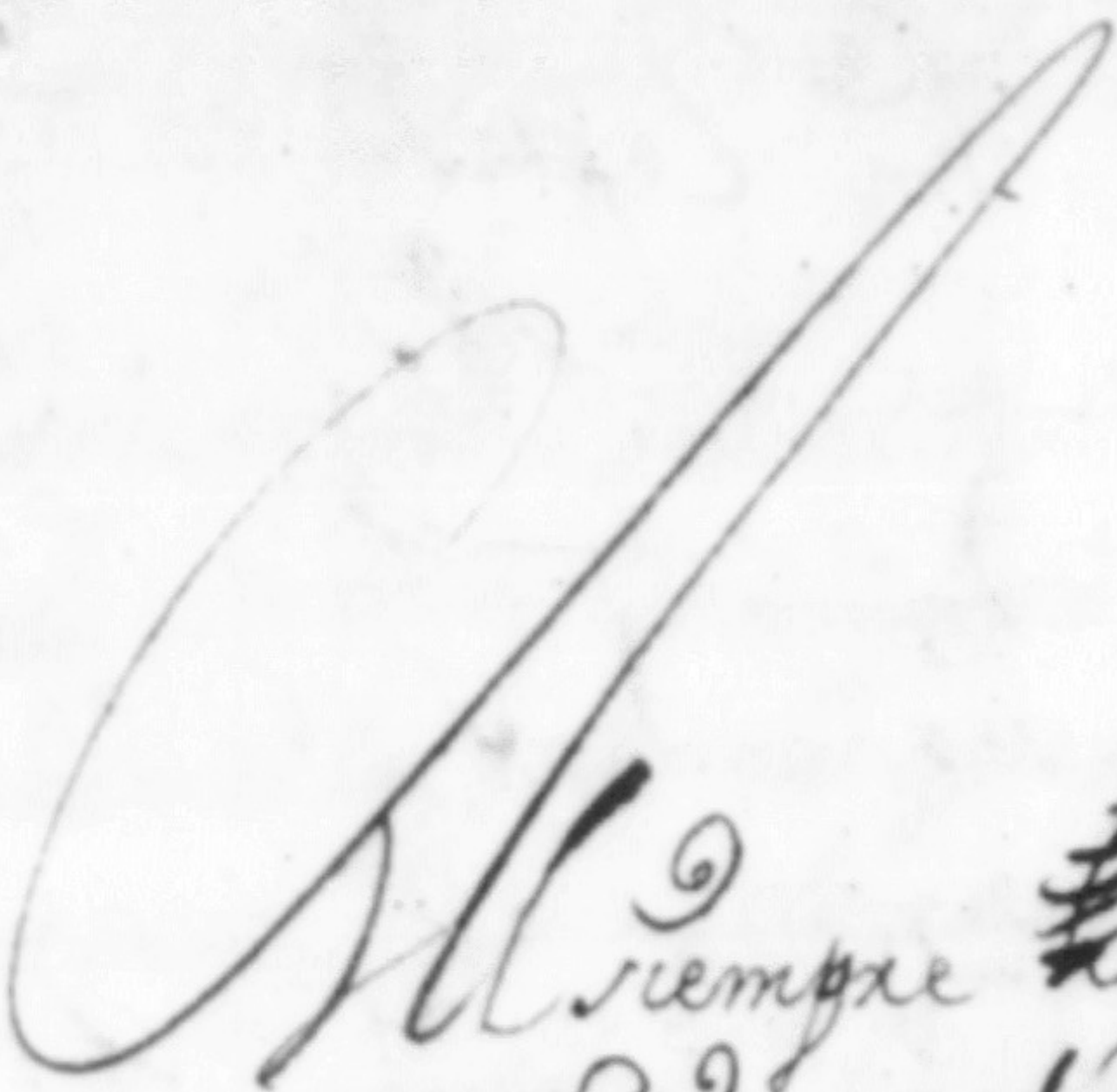


2.
En orden que tenido de la Corte pa
ra disponer. Casa General en
fian Thomas de Herrera Ser
de la Villa de segura Y sucores mayor
de todas las cartas que vinieren por la
balixa y coires ordinario para las di
llas y lugares de esa M H Z M L
Pa
L y quipuscoa pasare a ejecutarla des
de el dia 16 deste y parandome sea
de mi obligacion a la cuenta. Y asin
de que mande acualix por ellas a la
Villa los dias martes y Jueves siendo
este el primero doy a S abiso desta
Disposicion con que me dedicare a ejecutar
dicha orden y la que se dignare dar me
desu ser para que ditara en una Sen
dida y prompta obe a mi Sena.
A quien & D m d

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the quality of the scan. Some words are difficult to decipher but appear to be in a cursive script.

1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200



 Siempre acreditado al de V. S. en el R.º
 servicio y bien de estas sus fabricas me ha pare-
 cido debo recurrir ~~a esta~~ participando el
 asunto, y la inclusa. me propone D.º Fran.
 Miguel Lopez de la Pezina Correo Mayor
 de la Ciudad de Vitoria.

En mi Ayuntamiento se ha considerado la planta
 como extraña novedad y no conveniente al
 comercio de las R.º fabricas, ni al m.º trans-
 manadas así las Cartas de Vitoria a Segura
 y a costa mayor y demas penoso camino, por
 donde no solo se dificultará, sino que se ha-
 traxará la correspondencia, acordados en R.º
 breves los Suertos de M. Adriañ y J.º R.º
 porque habiéndose siempre mas breve y manual
 el curso a la Casa General de Vitoria.
 Y la obra como tan practica de este país
 pesar los inconvenientes, que se siguen a las
 Republicas de esta Rexenda. R.º para otras
 fuese mas conveniente o necesaria Casa en
 Segura, o queden la de Vitoria para estas,
 o dividirse aquella, y plantarse aqui otras,
 y quando no, el que no se innoue en esto
 es el deseo q.º con fiadamente represento

Al mas eficaz empeño de V. S. para
animada en representacion con la dis-
ta conducta de V. S. pare (si lo juzgan
conducente) a la R. noticia y sobre
comprension de S. Mage. Del ofe-
de V. S. espere el mayor de empeño
dando al servicio de V. S. con los ofi-
de toda mi obligacion, y suplicando
V. S. señore ga a V. S. dilatados años
Denn Ayuntamiento 6 de Octubre de 17